

## ESCUDO DE ARMAS

O Casar de Graíces. A Peroxa

Donación de D<sup>a</sup>. Elvira Álvarez Vega

Dos piezas: 1, Inscripción. 2, Escudo.

Granito.

R<sup>o</sup> D.X.: 477

Formado por dos piezas, la piedra de armas propiamente dicha y la inscripción explicativa. Escudo oval con castillo mazonado y águila imperial, timbrado de cimera a la izquierda y orla oval de hojas, decorada con cabezas.

Encima, la inscripción: D. MANVEL/ D NOBOA Y OXEA/ CON  
ARMAS/ DE ALEMANIA/ Y CASTILLOS D CAS/ TILLA NOBOA  
VEN/ GO SV SAÑA CON LOS/ MOROS EN SEBILLA/ IEZV

La disciplina que trata de los escudos con signos emblemáticos y los elementos que pueden acompañarlos, de las reglas de su formación, de su interpretación y descripción se denomina hoy heráldica, o sea, conocimiento propio de los heraldos, como dice el Prof. Martín de Riquer, quien apunta que el primer tratado de esta ciencia lleva el título *De heraudie*, de autor anónimo, -que se supuso que sería un heraldo-, escrita en anglonormando, y redactada entre los años 1341 y 1345, que expresa en sus primeros versos que "el oficio de la heráldica es describir las armas, los colores y las propiedades que se encuentran en las armas". También Pastoreau, el gran tratadista moderno, define la heráldica diciendo que "es la ciencia que tiene por objeto el estudio de las armerías", definición que conlleva el conocimiento previo de qué son las armerías. En el mismo sentido de considerar las armerías como objeto de la heráldica se pronuncia Maurice Keen, y también Antony Wagner que la define como el sistemático uso de emblemas hereditarios centrados en el escudo.

Las armerías son, siguiendo a Pastoreau y la Mathieu, emblemas en colores, sometidos en su disposición y en su forma, a reglas precisas que son las del blasón, notando que ciertos caracteres distinguen netamente las armerías de la Edad Media de los emblemas preexistentes; sirviendo como signos distintivos propios de una familia, de un grupo de personas unidos por lazos de sangre o fidelidad, de una comunidad o, más raramente, de un individuo y son generalmente hereditarias; los colores con que pueden

pintarse no existen más que en número limitado; y están casi siempre representadas sobre un escudo o con su forma.

Armerías es sinónimo de armas. Se usa también como sinónimo blasón, pero esta palabra es un término colectivo que designa el conjunto de las reglas, el lenguaje y las figuras heráldicas, conceptos todos que se fueron definiendo a lo largo de los siglos, en cada época con sus características propias. Llega a ser como la representación de la propia persona, y adquiere su rol, por eso, cuando se habla en heráldica de izquierda a derecha no se dice la de la persona que habla, sino la propia del escudo o armas que se estudian.

Las armas se convirtieron en una marca de propiedad, y podría creerse que una indicación de propiedad tiene un interés limitado respecto de un objeto que presenta interés por sí mismo. Pero un blasón le atribuye a un objeto cualquiera, que sin él sería anónimo, una personalidad, una individualización significativa como pocos otros elementos. Y su empleo no se limita a una categoría de piezas, sino que es amplia; esmaltes, sellos, joyas, inscripciones, sepulcros, monedas, fichas, libros, tapicerías, cuadros, etc., multitud de objetos a los que la presencia de un blasón les da vida, personalidad individual, una referencia precisa que puede orientar a la investigación más allá del objeto y proporciona información de su contexto, función y utilidad. Por todo ello, la heráldica se constituye en una de las llamadas ciencias auxiliares de la historia, y de su empleo y conocimiento cabe deducir interesantes contribuciones al conocimiento histórico, pues este es la integración de múltiples aportaciones al conocimiento general. Pero existen muchos problemas, sobre todo relativos a la identificación de los blasones, que pueden haber cambiado, fruto del tiempo, de los enlaces familiares o de la falta de alguno de los elementos significativos, como por ejemplo los esmaltes.

En esta pieza nos encontramos con dos bloques pétreos, uno con las armas y otro con una leyenda que nos sirve para completar la identificación de las armerías representadas. En el primer sillar labrado, las armas, un castillo y un águila, en palo; en el timbre, yelmo con la visera calada y con cimera. Faltan los colores del fondo y de los muebles heráldicos, elementos consubstanciales al escudo y que tienen una cierta importancia a la hora de la identificación correcta de las armerías, y que constituyen uno de los principales problemas en su correcta identificación.

Las armas de los Noboa son bien conocidas pero muy divergentes entre las representaciones documentadas y atribuidas al linaje. La persona de la que hace mención la inscripción es don Antonio de Noboa y Oxea, pero las armas representadas son sólo las de Noboa y no las de los Oxea, como se explicita en la inscripción acompañante. No tenemos de momento más información de esta persona, que resulta curiosa por añadirle a sus armas la leyenda que figura en el texto y que parece referirse a un hecho de armas de la Reconquista en Sevilla, toma de la Ciudad en la que participaron algunos miembros del linaje, destacando con anterioridad Gonzalo Ianes de Noboa, noveno Maestro de la Orden de Calatrava, quien participó en la batalla de las Navas de Tolosa o en el cerco del Alcázar de Baeza, como relata Argote de Molina, y del que también aparece referencia en la General Historia, atribuida al rey Alfonso X, donde incluso se hace referencia a sus armas: “Un águila y un castillo con tres torrecillas”, que cuadran perfectamente con el que ilustra la figura de nuestro escudo.

La fecha de la realización del monumento, distante del acontecimiento histórico, parece vincularse más con la abundante literatura mítica en relación con las armerías tan propias y tan extendidas en el siglo XVII, de las que hallan muestras en los relatos de los falsos cronicones de la época y que en Ourense disfrutaron de mucho predicamento, con el centro en la producción de los Boán.

Con todo, las descripciones de las armas de los Noboa (también Nóvoa) son muy variables y en las fuentes indudables como pueden ser algunos sarcófagos funerarios con inscripciones de la familia aparecen elementos contrapuestos. Pongamos a título de ejemplo los sepulcros de Xoán Pérez de Noboa y de su nieta Elvira de Noboa en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco de Ourense, en contraste con el de Pero Ianes de Noboa, hijo de Xoán y padre de Elvira, en su capilla de San Pedro de Maceda.

Muestran los primeros un escudo manteado: de azur, león de oro, y, de gules, sendos castillos de tres torres de oro -el modelo más común en el entorno ourensano como dice Crespo Pozo, ya que se podría hablar de esta familia como Enríquez de Nóbova después de su entronque en el siglo XV-; mientras que el segundo, en Maceda, luce un escudo partido, 1º águila y torre en palo, y 2º, dos castillos de oro sobre gules y, manteado de azur, un león de oro.

Siguiendo los tratados heráldicos aún podría señalar otros ejemplos de armas representativas de los Noboa, así los García de Carraffa indican: “Escudo cortado: 1º de oro, una torre de piedra, y 2º, de plata, un águila de sable siniestrada de un león rampante de gules. Estas armas sufrieron después varias modificaciones siendo las más utilizadas entre los Noboa las siguientes: Escudo manteado: 1º de gules, con un águila de oro; 2º, de oro, castillo de gules, y 3º manteado de plata, con león rampante de gules. Así lo traen los Noboa originarios de Maceda y su rama de la república de Ecuador”.

Existe aún otra variante definida: De oro, castillo de gules, sujeto por un águila de sable; con ciertas variantes en los esmaltes, armas muy empleadas, sobre todo estas últimas, al convertirlas en hablantes identificando el significado de “noova”, o sea “no vuela”, con la figura del águila sumada al castillo, interpretación muy en línea con la interpretación fantástica que se difunde en la época barroca y que enlaza con los relatos de los falsos cronicones de los que ya se hizo mención.

La pieza formaba parte de una construcción en O Casar de Graíces, A Peroxa, de la que había sido trasladada a uno nuevo emplazamiento en San Munio de Veiga, en la década de 1940, perdiendo entonces parte de su valor. Su función era indicativa de la hidalguía de sus moradores y de su linaje.

Los escudos o piedras de armas son elementos integrantes del patrimonio cultural, y tienen una protección establecida en la legislación vigente que obliga a conservarlos adecuadamente, a respetar su emplazamiento, a no modificarlo sin autorización y su comercio está regulado en la normativa vigente, protección establecida en el Decreto 571/1963 de 14 de marzo (BOE 30.3.63), ratificada en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, del 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y también en la Ley 8/1995 del Patrimonio Cultural de Galicia, y vigente como se deduce de las numerosas sentencias del Tribunal Supremo ante las denuncias por movimientos incorrectos y ventas sin autorización o control administrativo.

Finalmente es necesario resaltar en nuestra pieza del mes su carácter de donación. El incremento de las colecciones públicas puede instrumentarse desde la investigación pura, sobre todo arqueológica, la compra y la donación. Esta representa un gesto honorable, que facilita a todos el acceso

a lo que era propio o privativo de uno, poniéndolo a disposición general. La donación tiene una amplia valoración social en la sociedad anglosajona, pero es menos representativa en nuestra sociedad, a pesar de que la normativa legal la incentiva y le reconoce valores. En este caso, es necesario destacar la iniciativa de D<sup>a</sup>. Elvira Álvarez Vega haciendo entrega de este bien del patrimonio cultural al Museo, donde, como testimonio de la historia de la provincia, se conservará.